

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 984 /13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Determinado "Talleres y Escuelas Formativas", de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 523/13 de 03 de Mayo de 2013 con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 531/13 con fecha 03 de Mayo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la Continuidad de las actividades y Renovación de Contratación de los siguientes Monitores, para el desarrollo de la actividad ya mencionada.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Continuidad de las Actividades Municipales denominadas "Escuelas Formativas de Voleibol, Tenis de Mesa, Balonmano, Judo, Fútbol Sub 15 y Taller de Salsa".
- 2.- Regularísece los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se señalan a continuación, para que preste los servicios de **Monitores** de las "Escuelas Formativas de la Municipalidad", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Mayo de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

NOMBRE	RUT	CARGO	HONORARIOS
Claudio Sánchez	14.106.492-4	Monitor	\$166.667.-
Alejandro Pérez	16.055.310-3	Monitor	\$200.000.-
Mario Ponce	13.007.398-0	Monitor	\$200.000.-
Marcos Soto	9.455.386-5	Monitor	\$277.778.-
Hernán Duran	11.816.760-2	Monitor	\$200.000.-
Daniel González	11.490.155-2	Monitor	\$222.222.-

- 3.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma única y total bruta mensual, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicare su contrato.



(continuación Dec. Alc. N° 984/13)

4.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el **01 de Mayo de 2013** y se extenderán hasta el **31 de Diciembre de 2013**.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.

7.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004. del Presupuesto Municipal vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



4VF
HVF/MCM/cps
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 531/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del programa de Talleres Deportivos impartidos por este departamento, programado para el periodo 2013, solicito a Ud. Gestionar que se decrete la continuidad de las Actividades y la contratación de sus respectivos monitores desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre del presente:

Actividades:

TALLER O ESCUELA FORMATIVA	ENTRENADOR O PROFESOR	HONORARIOS MENSUAL
Escuela Formativa de Voleibol	Claudio Sánchez	\$ 166.667.- impuesto incluido
Escuela Formativa de Tenis de Mesa	Alejandro Pérez	\$ 200.000.- impuesto incluido.
Escuela Formativa de Balón mano	Mario Ponce	\$ 200.000.- impuesto incluido.
Escuela Formativa de Judo	Marcos Soto	\$ 277.778.- impuesto incluido.
Taller de Fútbol Sub 15	Hernán Durán	\$ 200.000.- impuesto incluido.
Taller de Salsa	Daniel González	\$ 222.222.- impuesto incluido.

Monitores:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO
Claudio Sánchez	14.106.492-4	Pasaje Tres N° 3888.
Alejandro Pérez	16.055.310-3	Ejercito N°35.
Mario Ponce	13.007.398-0	Los Aramos N°350.
Marcos Soto	9.455.386-5	13° Oriente N°2386
Hernán Durán	11.816.760-2	Sotomayor 1273.
Daniel González	11.490.155-2	Juanita Fernández N° 3169

Se adjunta MEMO 523/13 con V°B° de Sr. Alcalde.
Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004

Muy atte.


OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

06.06.13
P 84

CATU.

MEMORANDUM N° 531/13



A : DIRECTOR JURÍDICO
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres impartidos por este departamento, programados para el periodo 2013, solicito a Ud. Gestionar la renovación de contrato desde el 01 de Mayo al 31 de Diciembre del presente de los siguientes monitores:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO
- Sr. Claudio Sánchez	Rut 14.106.492-4	Pasaje Tres N° 3888.
- Sr. Alejandro Pérez	Rut 16.055.310-3	Ejercito N° 35.
- Sr. Mario Ponce	Rut 13.007.398-0	Los Aramos N°350.
- Sr. Marco Soto	Rut 9.455.386-5	13° Oriente N°2386.
- Sr. Daniel González	Rut 11.490.155-2	Juanita Fernández N°3169.
- Sr. Hernán Durán	Rut 11.816.760-2	Sotamayor 1273.

Lo anterior, con cargo a cuenta Municipal N° 215.21.04.004
Se adjunta Memo N°523 con el V° B° del Sr. Alcade.

Muy att.



[Signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm



MEMORANDUM N° 523/13

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Mayo de 2013

Junto con saludar, en el marco de los Talleres y Escuelas Formativas Municipales, solicito su V°B° necesario para la continuidad de las siguientes iniciativas con sus respectivos honorarios:

TALLER O ESCUELA FORMATIVA	ENTRENADOR O PROFESOR	HONORARIOS MENSUAL
Escuela Formativa de Voleibol	Claudio Sánchez	\$ 166.667.- impuesto incluido
Escuela Formativa de Tenis de Mesa	Alejandro Pérez	\$ 200.000.- impuesto incluido.
Escuela Formativa de Balónmano	Mario Ponce	\$ 200.000.- impuesto incluido.
Escuela Formativa de Judo	Marcos Soto	\$ 277.778.- impuesto incluido.
Taller de Fútbol Sub 15	Hernán Durán	\$ 200.000.- impuesto incluido.
Taller de Salsa	Daniel González	\$ 222.222.- impuesto incluido.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

Lo anterior a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Diciembre del
2013.

Muy atte.




OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

MAHO /AVENIDA LOS ALAMOS N°3101, TELEFONO (057)583085 / COMUNA ALTO HOSPICIO
PRIMERA REGION DE TARAPACA / CHILE

OZP/dque.